

Juan Arranz Fraile, Profesor de E. Magisterio; doña Adelaida San Millán Martín, Profesora de E. Magisterio; don Matías Palenzuela Ferrada, Maestro diezmilista, y doña Eusebia Arribas Molina, Maestra diezmilista.

ZARAGOZA

Titulares

Presidente: Doña Carmen Calico Lorea, Profesora de E. Magisterio.

Vocales: Don José Getafe Sanz, Inspector de E. Primaria; don Antero Hombria Tortajada, Profesor de Religión; don Félix Pellicer Rivet, Profesor de E. Magisterio; don Carmelo Fuertes Catalán, Profesor de E. Magisterio; don José Gómez Rubio, Maestro diezmilista, y doña Carmen L'hotellerie Romero, Maestra diezmilista.

Suplentes

Presidente: Don Pablo Gómez Saliz, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Doña Elena Gil y Gil, Inspectora de E. Primaria; don Joaquín Aznar Cleofé, Profesor de Religión; don Juan Alonso Juaneda, Profesor de E. Magisterio; don Angel Sancho Blázquez, Profesor de E. Magisterio; don Alfonso Benedicto Oliver, Maestro diezmilista, y doña Carmen Raimundo Saillas, Maestra diezmilista.

NAVARRA

Titulares

Presidente: Don Juan José Ochoa Pascual, Catedrático Instituto.

Vocales: Doña María Rosa Erice Erro, Inspectora de E. Primaria; don Ignacio Astiz Garciriain, Sacerdote docente; doña Irene Gutiérrez Ruiz, Profesora de E. Magisterio; doña Margarita M. Aguirre García-Andoain, Profesora de E. Magisterio; doña María del Carmen Arbilla Erro, Maestra diezmilista, y don Norberto Bezunartea Lampreave, Maestro diezmilista.

Suplentes

Presidente: Doña Hilaria Sevilla Herrán, Inspectora de E. Primaria.

Vocales: Don José Vera Labay, Sacerdote docente; doña María Jesús Eraso Perurena, Profesora de E. Magisterio; don José María Ruiz Ojeda y Ruiz, Profesor de E. Magisterio; doña María Nieves Mozo Murillo, Maestra diezmilista, y don José Eugenio Sola Ramírez de Arellano, Maestro diezmilista.

ORDEN de 4 de junio de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor Adjunto de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer la plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Literatura española» con la gratificación anual de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad

o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

j) Remitir el historial docente y las publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 62 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha del plazo de admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente y las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que puedan alegar.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición para obtención del diploma de Expertos en Clasificación y Valoración de Obras de Interés Artístico, Histórico, Arqueológico y Etnológico.

Finalizado el nuevo plazo concedido por Orden ministerial de 24 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril) para tomar parte en el concurso-oposición para la obtención del diploma oficial de Expertos en Clasificación y Valoración de Obras de Interés Histórico, Artístico, Arqueológico y Etnológico, convocado por Orden ministerial de 4 de febrero del pasado año 1964,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la siguiente relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios del citado concurso-oposición:

- D. Mario Grande Ramos.
- D. Arturo Diaz Martos.
- D. Juan Bassegoda Nonell.
- D. Alfredo Fernández Martín.
- D. Luis Roig Alós.
- D.^a María de las Mercedes González Gimeno.
- D. Juan Majadas Planelles.
- D. Manuel Jorge Aragoneses.
- D. Pedro A. Sanmartín Moro.
- D. Luis Marzo Fernández.
- D. Federico del Cerro Espinós.
- D. Manuel Capel Margarito.
- D. Joaquín Fiter Bilbao.
- D.^a Leonor González Sandino.
- D. Arturo Zas Aznar.
- D.^a Ramona Ardura Viejo.
- D. Rafael Mérida Posch.
- D. Fabián Mañas Vallespín.
- D.^a María Nieves López Pastor.
- D. Dionisio Delgado Vallina.
- D.^a María Anunciación Bardón Pérez.
- D.^a María Victoria Bardón Alemany.
- D. Carlos Blanco Bescos.
- D. Juan Moya Arderius.
- D. José Gabriel Moya Valgañón.

D. Marcial Olivar Daydí.
 D.^a María Belén Portillo Cardona.
 D. Antonio Fernández Curro.
 D. Eugenio García Sandoval.
 D.^a María Cristina Segura Grañó.
 D. Luis María Aragón Cabañas.

Segundo.—Declarar excluidos por carecer de la titulación exigida en el artículo segundo del Decreto de 28 de noviembre de 1963 a los aspirantes:

D. Alfonso Albarrán Chacón.
 D. Eduardo Marco Prats.

Tercero.—Conceder un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución para las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Tesoro Artístico y Exportación de Obras de Arte.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se publica relación provisional de los aspirantes admitidos, así como los excluidos, a diferentes plazas en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 16 de enero del año en curso por la que se convocan a concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de las siguientes plazas vacantes:

Una de Jefe del Servicio Técnico de Medios Audiovisuales aplicados a la educación. Una de Oficial administrativo con prácticas en organización de oficinas. Una de Auxiliar del Servicio Técnico de Bibliotecas; y, por último, una de Subalterno especializado en jardinería; todas ellas en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral.

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario de presentación de instancias el 19 de marzo próximo pasado y examinada la documentación de todas las presentadas,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación provisional de los aspirantes admitidos, así como la de los excluidos, dándose un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Relación de aspirantes admitidos

A la plaza de Jefe del Servicio Técnico de Medios Audiovisuales aplicados a la educación:

D. Luis Suárez Rodríguez.
 D. Guillermo de Reyna Medina.
 D. Aurelio García Gómez.
 D. Miguel Recas Herrera.

A la plaza de Oficial administrativo con prácticas de organización de oficinas:

D. Marcelino Blanes Higuera.
 D. Eduardo Trigo Yarto.
 D. José Flores Bohoyo.

A la plaza de Auxiliar del Servicio Técnico de Bibliotecas:

D.^a Cristina Rodríguez Sánchez-Cantalejo.

A la plaza de Subalterno especializado en jardinería:

D. José González Alameda.

Relación de aspirantes excluidos por no haber abonado los derechos a que se refiere el artículo tercero de la convocatoria

A la plaza de Oficial administrativo con prácticas de organización de oficinas:

D. Carlos Allones Labarta.
 D. Tomás Bustos Romeral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos del concurso convocado entre Profesores cursillistas de 1933, que aspiran a ingresar en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En virtud de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y, en relación con el concurso convocado por Orden de este Ministerio, de 2 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para los Profesores procedentes de los cursillos de 1933 que aspiran a integrarse en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de los aspirantes admitidos y excluidos del referido concurso.

Primero. Aspirantes admitidos a participar en el concurso por justificar la posesión de las condiciones exigidas por la convocatoria:

Don José Serrano Caldero, de Latín, nombrado ya en virtud de concurso convocado por Orden ministerial de 15 de febrero de 1944 y resuelto por la de 26 de septiembre del mismo año y que no acudió a la convocatoria para su integración en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios al ser creado éste.

Don Ramón Gallego Urruela, de Latín.

Doña María Antonia Merino García, de Lengua y Literatura españolas.

Don Antonio Sequeros López, de Geografía e Historia.

Don Eugenio Oliva Flores, de Física y Química.

Doña Julia Morros Sarda, de Ciencias Naturales.

Segundo. Aspirantes excluidos por no justificar que reúnen las condiciones exigidas en este concurso.

Don Alberto Agudo Luengo, de Latín, por no acreditar haber solicitado su depuración; omite, además, la declaración jurada exigida por el referido Decreto de 10 de mayo de 1957.

Don José Ortí Rodríguez, de Latín, por falta de la misma declaración jurada.

Don José María Díaz López, de Latín, por falta del justificante de su depuración y de la declaración jurada.

Don Ernesto Cantero Arocena, de Latín, por falta del justificante de su depuración.

Don Francisco Montesinos Hernández, de Latín, por falta de las certificaciones de antecedentes penales y facultativa, así como la de declaración jurada.

Doña Caridad Merin Pascual, de Latín, por falta de la declaración jurada.

Don Ernesto Jiménez Navarro, de Geografía e Historia, por falta de la certificación de antecedentes penales y de la declaración jurada.

Don Julio Porcel Moleón, de Física y Química, porque no justifica su depuración.

Don Albino Yusta Almarza, de Física y Química, porque no justifica su depuración ni acompaña declaración jurada.

Don Isidro Grifoll Solé, de Física y Química, por falta de toda la documentación justificativa de sus condiciones.

Don Teodosio Pastor Robles, de Física y Química, porque no justifica su depuración, ni acompaña declaración jurada.

Don Carlos Méndez León, de Física y Química, por falta de los justificantes de su depuración, certificación de antecedentes penales y declaración jurada.

Don Andrés Álvarez Posada, de Física y Química, por falta del justificante de su depuración, certificación de antecedentes penales y declaración jurada.

Don Antonio Usero Tiscar, de Física y Química, por falta del justificante de su depuración y de la certificación de antecedentes penales.

Don Félix Orús Morata, de Ciencias Naturales, por falta del justificante de su depuración.

Don Juan Esplandiú Peña, de Dibujo, por faltarle toda la documentación.

Don Fernando Briones Carmona, de Dibujo, por falta de su declaración jurada.

Doña María de los Angeles Lasheras Sanz, por falta del justificante de depuración y de su declaración jurada.

Don Antonio Fernández Curro, de Dibujo, porque no justifica depuración ni presenta declaración jurada.

Don José Martínez Cid, en el mismo caso que el anterior.

Don Romualdo Sancho Granados, por no presentar ninguna documentación.

2.º Se concede a estos Profesores un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que puedan justificar los extremos que motivan su exclusión del concurso.

Tercero. Excluidos definitivamente por otros motivos:

a) Por no figurar sus nombres en las relaciones de Profesores cursillistas aprobados, que se publican en la «Gaceta de Madrid» de los días 16 de septiembre y 14 de octubre de 1933:

Don Enrique Cosín García, y
 Don Dámaso Rodríguez Moslares.